

**Convocatoria de proceso selectivo  
de 35 plazas de CELADOR/A de Acceso Libre  
del Servicio Andaluz de Salud (SAS)  
para personas con discapacidad intelectual**

**En lenguaje sencillo**

**Bases Publicadas en [BOJA N° 244 de 19 de diciembre de 2018.](#)**

## Objetivo de la convocatoria

Este documento es la **convocatoria** del **proceso selectivo** de 35 plazas para el puesto de CELADOR/A de acceso libre.

Estas plazas están reservadas para personas con discapacidad intelectual que cumplan los requisitos de la convocatoria.

El proceso selectivo es de **concurso- oposición**.

El concurso-oposición es un proceso selectivo que tiene dos partes.

La primera parte es la oposición, es la parte del proceso selectivo, en la que tenemos que realizar un examen o varios exámenes.

La segunda parte es el concurso, es la parte en la que se aportan y se valoran los cursos realizados o la experiencia laboral que tienes. Las personas que han aprobado el examen de oposición sí pueden presentarte a la parte del concurso de méritos.

**Convocatoria:** es un anuncio que avisa de un proceso selectivo.

**Proceso selectivo:** es un sistema para elegir las personas que serán contratadas.

Esta convocatoria sigue varias normas y una de ellas es esta:

- Resolución de 31 de enero de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las [Bases Generales de las convocatorias](#) que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y del Servicio Andaluz de Salud.

**Toda la información de esta convocatoria se publica en la página web del Servicio Andaluz de Salud (SAS), que se puede consultar en el siguiente enlace:**

[http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/principal/documentos/acc.asp?pagina=pr\\_ofertape2017\\_4\\_87&t=l](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/principal/documentos/acc.asp?pagina=pr_ofertape2017_4_87&t=l)

### **Requisitos de los candidatos**

Los aspirantes tenemos que cumplir unos requisitos para presentarnos al proceso selectivo.

Tenemos que cumplir estos requisitos antes de que finalice el plazo de entrega de solicitudes.

Los aspirantes son las personas que quieren conseguir un puesto de trabajo y que presentan una solicitud para participar en el proceso selectivo

Los requisitos son los siguientes:

### ·1.- Nacionalidad:

Debemos cumplir 1 de estos requisitos:

- Tenemos que tener nacionalidad española
- Tenemos que tener nacionalidad de un país de la **Unión Europea**.
- Tenemos que estar casado o casada con una persona que tenga nacionalidad española.
- Tenemos que estar casado o casada con una persona que tenga nacionalidad de un país de la Unión Europea.
- Tenemos que ser hijo o hija de una persona que tenga nacionalidad española
- Tenemos que ser hijo o hija de una persona que tenga nacionalidad de un país de la Unión Europea.
- Tenemos que tener la nacionalidad de un país que permita a sus ciudadanos trabajar en España.
- Tenemos que ser extranjeros y vivir de forma legal en España.

#### **Unión Europea:**

son un grupo de 27 países que comparten un gobierno y una moneda común. Cada país tiene también su propio gobierno y moneda.

### · Discapacidad intelectual

Tenemos que tener un certificado de discapacidad intelectual con un porcentaje de 33 o más.

### · Edad:

Tenemos que tener 16 años o más.

### Formación:

Debemos demostrar que tenemos el Certificado de Escolaridad o equivalente.

### · Capacidad funcional:

Tenemos que tener las habilidades necesarias para realizar las funciones del puesto de trabajo.

### · Habilitación:

Los aspirantes no podemos presentarnos a la convocatoria cuando:

- Tenemos un **expediente disciplinario**.
- Estamos **inhabilitados** para ser funcionario.
- Estamos inhabilitados para hacer las tareas del puesto de ordenanza.

#### **Expediente**

**disciplinario:** es un documento que explica que una persona actuó de forma incorrecta en su trabajo.

#### **Inhabilitado:**

estamos inhabilitados cuando un juez dice que no podemos hacer un trabajo

## Solicitudes

Los aspirantes tenemos que rellenar una **solicitud** para participar en el proceso selectivo.

El plazo para presentar la solicitud está abierto desde día 21 de diciembre de 2.018 hasta el 15 de enero de 2.019 (ambos incluidos)

#### **Solicitud:**

es un documento que sirve para pedir algo.

La solicitud está disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Este es el enlace:

<https://ws027.juntadeandalucia.es/profesionales/eatencion/login.asp>

Para realizar dicha solicitud la persona interesada deberá acreditarse a través de la firma mediante cualquiera de los sistemas de firma electrónica que son admitidos.

Los sistemas de firma electrónica admitidos son 3:

1. Certificados expedidos por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre,
2. Sistema de clave concertada permanente expedidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria AEAT
3. Código de usuario y clave de acceso).

La documentación que debes presentar junto con la solicitud es:

- Documento Nacional de Identidad (DNI)
- Certificado de Escolaridad o Equivalente.
- Dictamen Técnico Facultativo que indica que la discapacidad es de tipo intelectual.

Las personas con discapacidad intelectual que ha sido valorada por la Junta de Andalucía no tiene que presentar documentación que acredite su discapacidad siempre que en la solicitud autorice al SAS para que compruebe sus datos.

Las personas con discapacidad intelectual que han sido valoradas por los organismos de otras Comunidades Autónomas sí deberán presentar el certificado de discapacidad, o documentación en el que se acredite el grado de discapacidad, la fecha de concesión y la vigencia del grado de discapacidad.

Las personas con discapacidad no pagan **tasas** para participar en este proceso selectivo.

Al ser una convocatoria específica para personas con discapacidad intelectual no es necesario indicar adaptaciones de medios y tiempos porque ya estarán incluidas, sin necesidad de solicitarlo.

Pero si además de discapacidad intelectual, tenemos alguna otra discapacidad adicional, entonces podemos pedir en la solicitud adaptaciones para hacer los exámenes.

De todos modos, en la solicitud puedes indicar las adaptaciones de medios y tiempos que necesites.

Si no tienes espacio suficiente para escribir, puedes indicar “se adjunta anexo” y en otro documento escribir

<p><b>Tasas:</b> las tasas es el dinero que pagamos por participar en una actividad</p>
---

todas las adaptaciones que necesites.

Este documento deberás presentarlo junto con la solicitud.

Para que las concedan se deberá aportar un Informe emitido por el Centro de Valoración de personas con discapacidad de tu provincia.

Para preguntar dudas sobre la solicitud y otras cuestiones relacionadas con el proceso selectivo podemos dirigirnos a la sede de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, situado en la Avenida de la Constitución Nº 18 CP 41001 Sevilla.

## Admisión de aspirantes

Cuando finaliza el plazo para presentar las solicitudes, El Servicio Andaluz de Salud publica en su página web y en el **BOJA** las listas provisionales de personas admitidas y **excluidas**.

El Servicio Andaluz Salud tiene previsto publicar la lista provisional de admitidos y excluidos entre el 29 de enero y el 4 de febrero de 2.019.

**BOJA:** Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Es un sistema de comunicación de la Junta de Andalucía para dar a conocer las normas y leyes aprobadas por el gobierno.



Podemos salir en la lista provisional como excluido.

El Servicio Andaluz de Salud explica el motivo de la exclusión en la lista.

Tenemos **15 días hábiles** desde el día después de la publicación de este listado en el BOJA, para intentar solucionar el motivo de la exclusión.

Después, el Servicio Andaluz de Salud publica en el BOJA, la lista definitiva de admitidos y excluidos y también la fecha, lugar y hora del examen.

Esta lista también está colgada en la página web del Servicio Andaluz de Salud.

El Servicio Andaluz Salud tiene previsto publicar la lista provisional de admitidos y excluidos entre el 28 de febrero y el 4 de marzo de 2.019.

### **Proceso selectivo.**

El proceso selectivo tendrá dos fases, una fase de oposición y otra fase de concurso de méritos.

Las personas con discapacidad intelectual tienen una prueba específica, adaptada.

En la fase de oposición

Las personas con discapacidad intelectual sólo realizarán un cuestionario teórico.

La puntuación máxima será de 100 puntos.

El cuestionario teórico

tendrá 50 preguntas tipo test con 3 respuestas.

Cada pregunta correcta se valora con 2 puntos.

Las respuestas erróneas no restan puntos en el examen.

La fecha prevista para realizar el examen

es el 10 de marzo de 2.019, aunque

la fecha será definitiva cuando se publique

en BOJA con el listado definitivo de admitidos y excluidos.

Las personas que aprueben el examen

pasarán a la fase de concurso de méritos

y presentarán documentos que acrediten

su formación y su experiencia, entre otras cosas.

## **El Temario**

Esta convocatoria tiene contenidos adaptados

para personas con discapacidad intelectual.

El temario tiene 2 partes,  
una parte que llamamos Temario Común que tiene 9 temas.  
y una parte que llamamos Temario Específico  
para la categoría de Celador/a que tiene 8 Lecturas.

Puedes consultar y descargar el temario completo  
de manera gratuita en este enlace:

[http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/principal/documentosAcc.asp?pagina=pr\\_guia\\_adaptac\\_discapac&url=profesionales/guia/adaptac\\_discapac/pr\\_guia\\_adaptac\\_discapac.htm](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/principal/documentosAcc.asp?pagina=pr_guia_adaptac_discapac&url=profesionales/guia/adaptac_discapac/pr_guia_adaptac_discapac.htm)

### **Temario común:** Temario General para Personal de Gestión y Servicios Grupo C2

- **Tema 1. La Constitución Española de 1978:**

Valores superiores y principios inspiradores; Derechos y deberes fundamentales;  
El Derecho a la protección de la salud.

- **Tema 2. El Estatuto de Autonomía para Andalucía:**

Valores superiores y objetivos básicos; Derechos sociales, deberes y políticas públicas; Competencias en materia de salud; Organización institucional de la Comunidad Autónoma; Elaboración de las normas.

- **Tema 3. Organización sanitaria (I).**

Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad: Principios Generales; Competencias de las Administraciones Públicas; Organización General del Sistema Sanitario Público. Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía: Objeto, principios y alcance; Derechos y deberes de los ciudadanos respecto de

los servicios sanitarios en Andalucía; Efectividad de los derechos y deberes.  
Plan Andaluz de Salud: compromisos.

- **Tema 4. Organización sanitaria (II).**

Estructura, organización y competencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud. Asistencia Sanitaria en Andalucía: La estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria en Andalucía. Ordenación de la Asistencia Especializada en Andalucía. Organización de la Atención Primaria. Organización Hospitalaria. Áreas de Gestión Sanitarias. Continuidad asistencial entre niveles asistenciales.

- **Tema 5. Protección de datos.**

Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal: Objeto, ámbito de aplicación y principios; Derechos de las personas. La Agencia Española de Protección de Datos.

- **Tema 6. Prevención de riesgos laborales.**

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Derechos y obligaciones; Consulta y participación de los trabajadores. Organización de la prevención de riesgos laborales en el Servicio Andaluz de Salud: las Unidades de Prevención en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud. Manejo de sustancias biológicas. Higiene de manos. La postura. Las pantallas de visualización de datos. El pinchazo accidental. Agresiones a profesionales. Control de situaciones conflictivas.

- **Tema 7. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía:**

Objeto; Ámbito de aplicación; Principios generales; Políticas públicas para la

promoción de la igualdad de género. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Prevención y Protección Integral Contra la Violencia de Género: Objeto; Ámbito de aplicación; Principios rectores; Formación a profesionales de la salud.

- **Tema 8. Régimen Jurídico del Personal.**

Régimen de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud: Clasificación del personal estatutario; Derechos y deberes; Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario fijo; Provisión de plazas, selección y promoción interna; Movilidad del personal; Carrera Profesional; Retribuciones; Jornadas de trabajo, permisos y licencias; Situaciones del personal estatutario; Régimen disciplinario; Derechos de representación, participación y negociación colectiva.

- **Tema 9. Autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. (309 KB)**

Ley 41/2002, de 14 de noviembre, Básica Reguladora de la Autonomía del Paciente y de Derechos y Obligaciones en materia de Información y Documentación Clínica: El derecho de información sanitaria; El derecho a la intimidad; El respeto de la autonomía del paciente; La historia clínica. El consentimiento informado. Tarjeta sanitaria.

## Temario Específico: Celador/a

- **Lectura 1.** Funciones de relación con el personal de asistencia sanitaria, familiares y enfermos. Movilización y traslado de enfermos.
- **Lectura 2.** Control de acceso, identificación, información, atención y recepción de personal visitante.
- **Lectura 3.** Recepción, distribución y entrega de paquetería y documentación. Tramitar y entregar una notificación.
- **Lectura 4.** Franqueo, depósito, entrega, recogida y distribución de correspondencia.
- **Lectura 5.** Manejo de máquinas reproductoras y otras análogas.
- **Lectura 6.** Movilización y traslado de pacientes. Técnicas de movilización. Traslado de paciente encamado, en camilla y en silla de ruedas. Posiciones anatómicas básicas.
- **Lectura 7.** Prevención de riesgos laborales en los celadores. Riesgos en seguridad, higiénicos, ergonómicos, psicosociales y organizativos. Gestión medioambiental: contribución de las tareas de los celadores al cuidado del medio ambiente.
- **Lectura 8.** Plan de emergencias ante un posible incendio. Medidas preventivas. Conceptos básicos. Medios técnicos de protección. Equipos de Primera Intervención (EPI), sus funciones. Actuaciones a realizar.